

CIRCULAR 0017 DE 2021

(agosto 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PARA: SERVIDORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, PROVISIONALIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ASUNTO: MEDICIÓN E INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL MINTIC 2021

Apreciados servidores:

En el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en cumplimiento de la Resolución No. [2646](#) de 2008 del Ministerio de la Protección Social y la Resolución No. [2404](#) de 2019 del Ministerio del Trabajo, amablemente me permito comunicarles que, a partir del día 11 de agosto de 2021, iniciará el proceso de evaluación e intervención de factores de riesgo psicosocial en la Entidad.

En tal sentido, dada la importancia que tiene la colaboración de nuestros funcionarios en el mejoramiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente, en lo relativo a su participación en el desarrollo de actividades que permitan prevenir factores de riesgo y generar un ambiente laboral favorable, desde la Secretaría General invitamos a todos los funcionarios del Ministerio que, a la fecha actual, tengan por lo menos seis (6) meses de antigüedad dentro de la Entidad, para que participen del proceso de evaluación de factores de riesgo psicosocial, para lo cual agradecemos estén atentos a la citación que llevará a cabo la Subdirección para la Gestión del Talento Humano mediante correo electrónico.

Lo anterior, con el fin de que el proveedor contratado para adelantar el correcto desarrollo de esta actividad, inicie con la aplicación de las pruebas pertinentes, las cuales serán efectuadas de manera virtual, garantizando la confidencialidad de la información de todos quienes participen, previa socialización de las particularidades del proceso.

Agradeciendo como siempre la atención prestada, confirmo que cualquier duda será aclarada por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, quien recibirá sus inquietudes en el correo [dreyes@mintic.gov.co](mailto:dreyes@mintic.gov.co)

Cordialmente,

ADRIANA MESA CONSUEGRA

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Compilación Jurídica MINTIC  
n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

 logo